

a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Los aspirantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

3715 ACUERDO de 17 de febrero de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone el ingreso en la Escuela Judicial de los aspirantes que han superado la oposición libre en las pruebas selectivas para acceso a la Carrera Judicial convocadas por Acuerdo de 17 de mayo de 1995, del Pleno del mismo Consejo («Boletín Oficial del Estado» del 27).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado trigésimo octavo de la Orden de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada por Orden de 30 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Judiciales para el ingreso en la Carrera Judicial, y cumplimentado el trámite de presentación de documentos requerido por Acuerdo de 20 de diciembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), dicha Comisión, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Convocar a los aspirantes que han superado la fase de oposición en las pruebas selectivas para acceso a la Carrera Judicial, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997, a fin de que se incorporen a la Escuela Judicial en calidad de Jueces en prácticas, para la realización del curso teórico-práctico previsto en las normas de convocatoria.

Segundo.—El comienzo del curso tendrá lugar en la Escuela Judicial (camino antiguo de Vallvidrera a Barcelona, sin número, 08017 Barcelona), el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

3716 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes al Cuerpo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar, según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. De las vacantes incluidas en el anexo I, podrán solicitar hasta un máximo de cincuenta puestos de trabajo distintos, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo.

3. Los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas y se podrán solicitar dentro del número máximo indicado en el punto anterior. Asimismo, las vacantes de la Administración de Justicia que no se prevean amortizar, que se produzcan por fallecimiento, jubilaciones, etc., se podrán incorporar igualmente como resultas.

Los puestos de trabajo, a efectos del máximo de los cincuenta que pueden solicitarse, tienen que identificarse por el código de centro de destino, relación de puesto de trabajo y número de orden de puesto de trabajo (nunca el número de orden de convocatoria), precisándose todo ello para identificar el puesto solicitado. Asimismo, el hecho de que existan varios puestos de trabajo vacantes en un órgano judicial, no disminuye el número de cincuenta puestos diferentes que se pueden solicitar.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso con las limitaciones establecidas en el punto anterior, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se exhibirán en los tableros de anuncios de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia, Dirección General de Ordenación de Recursos Humanos del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y Secretaría General del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, la siguiente documentación que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del centro de destino, relación de puestos y número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencia por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido más de un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos tendrán obligación de participar en el presente concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener puesto

de trabajo, se les destinará a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes.

Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla.

6. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallan destinados, con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad, el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

1. *Antigüedad:* Por los servicios efectivos en el Cuerpo, se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

2. *Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas:* En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta seis puntos, según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:

- 1.º Curso de iniciación y perfeccionamiento: Dos puntos.
- 2.º Curso medio de lenguaje jurídico gallego: Cuatro puntos.
- 3.º Curso superior de lenguaje jurídico gallego: Seis puntos.

2.2 En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana:

- 1.º Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: Dos puntos.
- 2.º Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: Cuatro puntos.
- 3.º Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: Seis puntos.

2.3 En la zona vascofona y mixta que determina el artículo 5 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma Foral de Navarra.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/1989, de 17 de octubre, por el que se regula la planificación de la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» del 27), y demás disposiciones de desarrollo derivadas de los planes de normalización del uso del euskera que puedan dictarse en el ámbito de la citada Comunidad Autónoma, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Perfil lingüístico 2: Dos puntos.
- 2.º Perfil lingüístico 3: Cuatro puntos.
- 3.º Perfil lingüístico 4: Seis puntos.

En la Comunidad Foral Navarra, en la que no hay establecido certificado oficial correspondiente al perfil 2, se deberá superar un examen de acreditación que a estos efectos convoquen los órganos competentes en dicha materia, lo que les otorgaría el certificado correspondiente:

2.4 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 1.º Certificado de nivel B: Dos puntos.
- 2.º Certificado de nivel C: Cuatro puntos.
- 3.º Certificado de nivel D: Seis puntos.

3. *Conocimientos informáticos:* En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo como de resultados, a quienes acrediten mediante certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta seis puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Certificado oficial de asistencia y aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas con competencia en la materia y centros homologados, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.

2.º Títulos de Formación Profesional II o III grado, especialidad Informática, Diplomatura en Informática, cuatro puntos.

3.º Licenciatura en Informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijos durante el primer año de excedencia que tienen reservado su puesto de trabajo radicados en todo el territorio nacional, salvo País Vasco y Cataluña, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al tribunal o juzgado en que estuvieran destinados.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentran en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en el Cuerpo de Oficiales, que deseen solicitar en primer lugar, plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21 (28071 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los excedentes por maternidad a partir del primer año, que han perdido la reserva del puesto de trabajo, utilizarán el modelo V-3 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21 (28071 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o Gerencias Terri-

toriales correspondientes antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquélla que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco» y «Boletín Oficial de Cataluña».

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. *Tramitación.*—Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, efectuarán la grabación en el proceso informático.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en anexo III de esta convocatoria.

Este anexo III de cada participante se hará llegar a los solicitantes mediante envío a la sede del órgano de destino actual del funcionario o al domicilio del mismo si se encontrara en excedencia por interés particular, por cuidado de hijos o por agrupación familiar, a cuyo efecto habrá de hacerse constar en la solicitud el domicilio de notificación.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días su conformidad con los datos obrantes en el anexo III o su disconformidad con alguno de ellos, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez firmado el apartado correspondiente, será devuelto a las Unidades de Personal que procedieron a la grabación informática como prueba de conformidad o no con los datos obrantes en el citado anexo III.

La no devolución de dicho anexo III en el plazo establecido se entenderá como muestra de conformidad y aceptación de los datos contenidos en el mismo.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena. *Resolución y plazo posesorio.*

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del ilustre señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia por delegación del Secretario de Estado de Justicia de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, de forma que se publiquen simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, los plazos se computarán a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese.

4. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

6. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los periodos o licencias que se encuentran disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

RPT: 15 Administración de Justicia. Concurso: 09/1997/002. Cuerpo: Oficiales

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
COMUNIDAD	: ANDALUCIA					
ALMERIA	9051200204001	AUD.PROV. SECCION N. 2 ALMERIA	2	3	N	S
ALMERIA	9051360004001	FISCALIA ALMERIA	6	1	N	N
ALMERIA	9052300504001	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ALMERIA	3	1	N	N
ALMERIA	9052300104390	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS DE MAR	4	2	N	S
ALMERIA	9052300304390	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.3 ROQUETAS DE MAR	3	2	N	N
ALMERIA	9052300304511	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.3 EL EJIDO	3	2	N	N
ALMERIA	9052600104001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 ALMERIA	3	1	N	N
CADIZ	9171200111001	AUD.PROV. SECCION N. 1 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	9172300111001	PR.INST.E INSTR. N' 1 CADIZ	7	1	N	N
CADIZ	9172300611001	PR.INST.E INSTR. N' 6 CADIZ	3	1	N	N
CADIZ	9172300111013	PR.INST.E INSTR. N' 1 CEUTA	4	1	N	N
CADIZ	9172300311013	PR.INST.E INSTR. N' 3 CEUTA	4	2	N	N
CADIZ	9172300311210	PR.INST.E INSTR. N' 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	3	2	N	N
CADIZ	9172300311260	PR.INST.E INSTR. N' 3 EL PUERTO DE SANTA MARIA	4	2	N	N
CADIZ	9172300211270	JDO.1 I.E INSTR. N'2 PUERTO REAL	3	2	N	N
CADIZ	9172300311320	PR.INST.E INSTR. N' 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA	3	1	N	N
CADIZ	9172500311001	JDO. DE LO PENAL N. 3 CADIZ	3	1	N	N
CADIZ	9172900011050	JDO. DE PAZ ALGODONALES	1	1	N	S
CADIZ	9172900011340	JDO. DE PAZ TARIFA	1	1	N	N
CORDOBA	9171360014001	FISCALIA CORDOBA	6	1	N	N
CORDOBA	9172100314001	JDO.PRIM.INST.N. 3 CORDOBA	3	1	N	N
CORDOBA	9172300014070	JDO.1 I.E INSTR.BAENA	3	1	N	N
CORDOBA	9172300014550	JDO.1 I.E INSTR.PUENTE-GENIL	3	2	N	N
CORDOBA	9172500314001	JDO. DE LO PENAL N. 3 CORDOBA	3	1	N	N
CORDOBA	9172600214001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 CORDOBA	3	1	N	N
GRANADA	9051120218001	T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA	2	1	N	N
GRANADA	9051200418001	AUD.PROV. SECCION N. 4 GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	9052300218585	PR.INST.E INSTR. N' 2 MOTRIL	3	1	N	N
GRANADA	9052300218745	JDO.1 I.E INSTR.N'2 SANTA FE	3	2	N	S
GRANADA	9052900018175	JDO. DE PAZ CALICASAS	1	1	N	N
GRANADA	9052900018185	JDO. DE PAZ CANILES	1	1	N	N
GRANADA	9052900018255	JDO. DE PAZ CULLAR	1	1	N	N
GRANADA	9052900018315	JDO. DE PAZ DURCAL	1	1	N	N
HUELVA	9171200121001	AUD.PROV. SECCION N'1 HUELVA	4	2	N	N
HUELVA	9172300521001	PR.INST.E INSTR. N' 5 HUELVA	3	1	N	N
HUELVA	9172300921001	PRIM.INSTANCIA E INSTRUCCION N 9 HUELVA	3	1	N	N
HUELVA	9172700021001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA HUELVA	3	2	N	N
HUELVA	9172900021540	JDO. DE PAZ PALOS DE LA FRONTERA	1	1	N	N
HUELVA	9172900021600	JDO. DE PAZ ROCIANA DEL CONDADO	1	1	N	N
HUELVA	9172900021690	JDO. DE PAZ TRIGUEROS	1	1	N	N
JAEN	9051360023001	FISCALIA JAEN	6	1	N	N
JAEN	9052321023001	JDO. 1 I/I. DECANATO JAEN	1	1	N	N
JAEN	9052300223270	PR.INST.E INSTR. N' 2 CAZORLA	3	1	N	N
JAEN	9052600223001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 JAEN	3	1	N	N
JAEN	9052600323001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 JAEN	3	1	N	N
JAEN	9052900023250	JDO. DE PAZ CASTILLO DE LOCUBIN	1	1	N	N
JAEN	9052900023660	JDO. DE PAZ POZO-ALCON	1	1	N	N
MALAGA	9101147029001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	9102021029001	DECANATO MALAGA	3	1	N	S
MALAGA	9102100229001	JDO.PRIM.INST.N. 2 MALAGA	3	1	N	S
MALAGA	9102101029001	JDO.PRIM.INST.N.10 MALAGA	3	1	N	S
MALAGA	9102166029001	JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO MALAGA	3	1	N	S
MALAGA	9102300629540	PR.INST.E INSTR. N' 6 FUENGIROLA	4	2	N	S
MALAGA	9102300129820	PR.INST.E INSTR. N' 1 RONDA	4	1	N	S
MALAGA	9102300129991	PR.INST.E INSTR. N' 1 TORREMOLINOS	4	1	N	S
MALAGA	9102300429991	PR.INST.E INSTR. N' 4 TORREMOLINOS	3	1	N	S
MALAGA	9102300529991	PRIM.INSTANCIA E INSTRUCCION N 5 TORREMOLINOS	3	1	N	S
MALAGA	9102300629991	PR.INST.E INSTR. N' 6 TORREMOLINOS	3	3	N	N
MALAGA	9102900029070	JDO. DE PAZ ALJAURIN DE LA TORRE	1	1	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
MALAGA	9102900029080	JDO. DE PAZ ALHAURIN EL GRANDE	1	1	N	N
MALAGA	9102900029120	JDO. DE PAZ ALORA	1	1	N	N
MALAGA	9102900029740	JDO. DE PAZ NERJA	1	1	N	N
SEVILLA	9171147041001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	9171149041001	T.S.J. SALA SOCIAL SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	9171200441001	AUD.PROV. SECCION N. 4 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	9171200741001	AUD.PROV. SECCION N. 7 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	9172021041001	DECANATO SEVILLA	4	1	N	S
SEVILLA	9172100641001	JDO.PRIM.INST.N. 6 SEVILLA	3	1	N	S
SEVILLA	9172100941001	JDO.PRIM.INST.N. 9 SEVILLA	3	1	N	S
SEVILLA	9172200341001	JDO. INSTRUCCION N. 3 SEVILLA	4	1	N	S
SEVILLA	9172200541001	JDO. INSTRUCCION N. 5 SEVILLA	4	2	N	S
SEVILLA	9172201041001	JDO. INSTRUCCION N. 10 SEVILLA	4	1	N	S
SEVILLA	9172201641001	JDO. INSTRUCCION N. 16 SEVILLA	3	1	N	S
SEVILLA	9172300141020	PR.INST.E INSTR. N' 1 ALCALA DE GUADAIRA	4	1	N	S
SEVILLA	9172300241170	PRIM.INSTACIA E INSTRUCCION N 2 CORIA DEL RIO	4	1	N	S
SEVILLA	9172500241001	JDO. DE LO PENAL N. 2 SEVILLA	3	1	N	S
SEVILLA	9172500341001	JDO. DE LO PENAL N. 3 SEVILLA	3	1	N	S
SEVILLA	9172500741001	JDO. DE LO PENAL N. 7 SEVILLA	3	1	N	S
SEVILLA	9172600241001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	9172600741001	JDO. DE LO SOCIAL N. 7 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	9172900041065	JDO. DE PAZ AZNALCOLLAR	1	1	N	N
SEVILLA	9172900041130	JDO. DE PAZ CASARICHE	1	1	N	N
SEVILLA	9172900041210	JDO. DE PAZ FUENTES DE ANDALUCIA	1	1	N	N
SEVILLA	9172900041290	JDO. DE PAZ MAIRENA DEL ALCOR	1	1	N	N
COMUNIDAD : ARAGON						
HUESCA	9202300122440	PR.INST.E INSTR. N' 1 JACA	4	2	N	N
HUESCA	9202600022001	JDO. DE LO SOCIAL HUESCA	3	1	N	N
TERUEL	9201200044001	AUD.PROV. SECCION TERUEL	3	1	N	N
TERUEL	9202300244001	PR.INST.E INSTR. N' 2 TERUEL	3	2	N	N
TERUEL	9202800044001	JDO. DE MENORES TERUEL	2	1	N	N
ZARAGOZA	9201147050001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. ZARAGOZA	4	2	N	N
ZARAGOZA	9203000050606	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNICIPAL) PINA DE EBRO	1	1	N	N
COMUNIDAD : ASTURIAS						
ASTURIAS	9122300433040	PR.INST.E INSTR. N' 4 AVILES	3	1	N	S
ASTURIAS	9122300033340	PR.INST.E INSTR. LUARCA-VALDES	4	1	N	S
ASTURIAS	9122500233240	JDO. DE LO PENAL N. 2 GIJON	3	1	N	S
ASTURIAS	9122600133240	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GIJON	3	1	N	S
ASTURIAS	9122600233240	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GIJON	3	1	N	S
ASTURIAS	9122900033400	JDO. DE PAZ NAVA	1	1	N	N
ASTURIAS	9122900033410	JDO. DE PAZ NAVIA	1	1	N	N
ASTURIAS	9122900033730	JDO. DE PAZ VEGADEO	1	1	N	N
COMUNIDAD : BALEARES						
BALEARES	9131200107001	AUD.PROV. SECCION N. 1 PALMA DE MALLORCA	4	1	S	N
BALEARES	9131200207001	AUD.PROV. SECCION N. 2 PALMA DE MALLORCA	4	1	S	N
BALEARES	9131200507001	AUD.PROV. SECCION N. 5 PALMA DE MALLORCA	4	2	S	N
BALEARES	9132100207001	JDO.PRIM.INST.N. 2 PALMA DE MALLORCA	3	1	S	N
BALEARES	9132101207001	JDO.PRIM.INST.N.12 PALMA DE MALLORCA	3	1	S	N
BALEARES	9132201007001	JDO. INSTRUCCION N. 10 PALMA DE MALLORCA	2	1	S	N
BALEARES	9132300107260	PR.INST.F INSTR. N' 1 EIVISSA	4	1	S	N
BALEARES	9132300207260	PR.INST.E INSTR. N' 2 EIVISSA	3	2	S	N
BALEARES	9132300307260	PR.INST.E INSTR. N' 3 EIVISSA	4	2	S	N
BALEARES	9132300407260	PR.INST.E INSTR. N' 4 EIVISSA	3	1	S	N
BALEARES	9132300507260	PR.INST.E INSTR. N' 5 EIVISSA	4	1	S	N
BALEARES	9132300607260	PR.INST.E INSTR. N' 6 EIVISSA	3	1	S	N
BALEARES	9132321007260	JDO. 1 I/I DECANATO EIVISSA	1	1	S	N
BALEARES	9132300107320	PR.INST.E INSTR. N' 1 MAHON	4	2	S	N
BALEARES	9132300207320	PR.INST.E INSTR. N' 2 MAHON	3	1	S	N
BALEARES	9132321007320	JDO. 1 I/I DECANATO MAHON	1	1	S	N
BALEARES	9132300107330	PR.INST.E INSTR. N' 1 MANACOR	4	2	S	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
BALEARES	9132300207330	PR. INST. E INSTR. N' 2 MANACOR	3	2	S	N
BALEARES	9132300307330	PR. INST. E INSTR. N' 3 MANACOR	4	2	S	N
BALEARES	9132300407330	PR. INST. E INSTR. N' 4 MANACOR	3	2	S	N
BALEARES	9132500707001	JDO. DE LO PENAL N. 7 PALMA DE MALLORCA	3	1	S	N
BALEARES	9132900007410	JDO. DE PAZ POLLENSA	1	1	S	N
BALEARES	9132900007450	JDO. PAZ SAN ANTONIO ABAD	1	1	S	N
BALEARES	9132900007530	JDO. DE PAZ SANTA EULALIA DEL RIO	1	1	S	N
BALEARES	9132900007600	JDO. DE PAZ SOLLER	1	1	S	N
COMUNIDAD : CANARIAS						
LAS PALMAS	9071200435001	AUD. PROV. SECCION N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4	2	N	S
LAS PALMAS	9071360135140	ADSCRIPCION FISCALIA PUERTO DEL ROSARIO	2	1	N	S
LAS PALMAS	9072021235001	DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS LAS PALMAS DE GRAN C	2	1	N	S
LAS PALMAS	9072101135001	JDO. PRIM. INST. N. 11 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1	N	S
LAS PALMAS	9072200735001	JDO. INSTRUCCION N. 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	3	1	N	S
LAS PALMAS	9072300235030	PR. INST. E INSTR. N' 2 ARRECIFE	4	2	N	S
LAS PALMAS	9072300335030	PR. INST. E INSTR. N' 3 ARRECIFE	3	2	N	S
LAS PALMAS	9072300535030	PR. INST. E INSTR. N' 5 ARRECIFE	3	3	N	S
LAS PALMAS	9072900035180	JDO. DE PAZ SANTA BRIGIDA	1	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300238001	PR. INST. E INSTR. N' 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300538001	PR. INST. E INSTR. N' 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300938001	PR. INST. E INSTR. N' 9 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152301138001	JDO. 1 I. E INSTR. N. 11 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	2	N	S
S. C. TENERIFE	9152300138170	PR. INST. E INSTR. N' 1 GRANADILLA DE ABONA	4	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300238170	PR. INST. E INSTR. N' 2 GRANADILLA DE ABONA	4	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300338170	PR. INST. E INSTR. N' 3 GRANADILLA DE ABONA	3	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300538170	PR. INST. E INSTR. N' 5 GRANADILLA DE ABONA	3	2	N	S
S. C. TENERIFE	9152300038200	PR. INST. E INSTR. GUIMAR	3	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152300238290	PR. INST. E INSTR. N' 2 PUERTO DE LA CRUZ	3	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152500338001	JDO. DE LO PENAL N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	N	S
S. C. TENERIFE	9152600138001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	2	N	S
COMUNIDAD : CANTABRIA						
CANTABRIA	9161149039001	T. S. J. SALA SOCIAL SANTANDER	4	1	N	N
CANTABRIA	9162300439001	PR. INST. E INSTR. N' 4 SANTANDER	4	1	N	N
CANTABRIA	9162300139425	PR. INST. E INSTR. N' 1 TORRELAVEGA	4	1	N	N
CANTABRIA	9162600439001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 SANTANDER	3	1	N	N
COMUNIDAD : CASTILLA LA MANCHA						
ALBACETE	9011200102001	AUD. PROV. SECCION N. 1 ALBACETE	4	1	N	S
ALBACETE	9012300702001	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N. 7 ALBACETE	3	3	N	S
CIUDAD REAL	9012300313700	PR. INST. E INSTR. N' 3 PUERTOLLANO	3	1	N	S
CIUDAD REAL	9012500213001	JDO. DE LO PENAL N. 2 CIUDAD REAL	3	1	N	S
CIUDAD REAL	9012900013230	JDO. DE PAZ BOLANOS DE CALATRAVA	1	1	N	S
CIUDAD REAL	9012900013530	JDO. DE PAZ MEMBRILLA	1	1	N	S
CUENCA	9012300216001	PR. INST. E INSTR. N' 2 CUENCA	3	1	N	S
CUENCA	9012300116680	PR. INST. E INSTR. N' 1 SAN CLEMENTE	4	1	N	S
CUENCA	9012600016001	JDO. DE LO SOCIAL CUENCA	3	1	N	S
GUADALAJARA	9012500019001	JDO. DE LO PENAL GUADALAJARA	3	1	N	S
TOLEDO	9012300245320	PR. INST. E INSTR. N' 2 ILLESCAS	3	1	N	S
TOLEDO	9012300345660	PR. INST. E INSTR. N' 3 TALAVERA DE LA REINA	3	1	N	S
TOLEDO	9012300145688	PR. INST. E INSTR. N' 1 TORRIJOS	4	1	N	S
TOLEDO	9012500145001	JDO. DE LO PENAL N. 1 TOLEDO	3	1	N	S
COMUNIDAD : CASTILLA LEON						
AVILA	9031200005001	AUD. PROV. SECCION AVILA	3	1	N	N
AVILA	9032300005039	JDO. 1 I. E INSTR. ARENAS DE SAN PEDRO	4	1	N	N
AVILA	9033000005156	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNICIPAL) CEBREROS	1	1	N	N
BURGOS	9031146009001	T. S. J. SALA CIVIL Y PENAL BURGOS	4	1	N	N
BURGOS	9031149009001	T. S. J. SALA SOCIAL BURGOS	4	1	N	N
BURGOS	9032300209836	JDO. 1 I. E INSTR. N' 2 VILLARCAYO DE MERINDAD	3	2	N	N
LEON	9191200124001	AUD. PROV. SECCION N. 1 LEON	4	1	N	N
LEON	9192300324448	PR. INST. E INSTR. N' 3 CONFERRADA	3	2	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
LEON	9192600124448	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 PONFERRADA	3	1	N	N
PALENCIA	91923002234180	PR. INST. E INSTR. N' 2 CERVERA DE PISUERGA	3	1	N	N
SALAMANCA	9102800037001	JDO. DE MENORES SALAMANCA	3	1	N	N
SEGOVIA	9032300040712	PR. INST. E INSTR. SEPULVEDA	3	1	N	N
VALLADOLID	9192900047304	JDO. DE PAZ ISCAR	1	1	N	N
ZAMORA	9192300049459	PR. INST. E INSTR. PUEBLA DE SANABRIA	4	1	N	N
ZAMORA	9192800049001	JDO. DE MENORES ZAMORA	2	1	N	N
COMUNIDAD : EXTREMADURA						
BADAJOS	9042300706001	PR. INST. E INSTR. N' 7 BADAJOS	4	1	N	N
BADAJOS	9042300806001	PR. INST. E INSTR. N' 8 BADAJOS	4	3	N	N
BADAJOS	9042300006365	JDO. 1 I. E INSTR. LLERENA	3	1	N	N
BADAJOS	9042300006435	JDO. 1 I. E INSTR. MONTIJO	3	1	N	N
BADAJOS	9042900006120	JDO. DE PAZ CALAMONTE	1	1	N	N
BADAJOS	9042900006135	JDO. DE PAZ CAMPANARIO	1	1	N	N
BADAJOS	9042900006590	JDO. DE PAZ SAN VICENTE DE ALCANTARA	1	1	N	N
CACERES	9042300110516	PR. INST. E INSTR. N' 1 NAVALMORAL DE LA MATA	4	1	N	N
CACERES	9042800010001	JDO. DE MENORES CACERES	3	1	N	N
CACERES	9042900010084	JDO. DE PAZ ARROYO DE LA LUZ	1	1	N	N
CACERES	9042900010500	JDO. DE PAZ MONTEHERMOSO	1	1	N	N
COMUNIDAD : GALICIA						
CORUÑA	9061146015001	T.S.J. SALA CIVIL Y PENAL A CORUNA	4	1	S	N
CORUÑA	9061360015001	FISCALIA A CORUNA	6	1	S	N
CORUÑA	9062100715001	JDO. PRIM. INST. N. 7 A CORUNA	3	1	S	N
CORUÑA	90623000115190	PR. INST. E INSTR. N' 1 CARBALLO	4	1	S	N
CORUÑA	9062300215190	PR. INST. E INSTR. N' 2 CARBALLO	3	1	S	N
CORUÑA	9062300415350	PR. INST. E INSTR. N' 4 FERROL	3	1	S	N
CORUÑA	9062300015600	JDO. 1 I. E INSTR. ORTIGUEIRA	3	1	S	N
CORUÑA	9062300315720	PR. INST. E INSTR. N' 3 RIBEIRA	3	2	S	N
CORUÑA	9062600015350	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 FERROL	3	1	S	N
CORUÑA	9062900015080	JDO. DE PAZ BERGONDO	1	1	S	N
CORUÑA	9062900015300	JDO. DE PAZ CULLEREDO	1	1	S	N
CORUÑA	9062900015650	JDO. DE PAZ O PINO	1	1	S	N
CORUÑA	9062900015660	JDO. DE PAZ PUEBLA DE CARAMINAL	1	1	S	N
CORUÑA	9062900015700	JDO. DE PAZ PORTO DO SON	1	1	S	N
CORUÑA	9062900015870	JDO. DE PAZ VAL DO DUBRA	1	1	S	N
LUGO	9062900027070	JDO. DE PAZ BEGONTE	1	1	S	N
ORENSE	9062300032090	JDO. 1 I. E INSTR. O BARCO DE VALDEORRAS	4	1	S	N
ORENSE	9062900032010	JDO. DE PAZ ALLARIZ	1	1	S	N
ORENSE	9062900032570	JDO. DE PAZ PEREIRO DE AGUIAR	1	1	S	N
PONTEVEDRA	9062100236560	JDO. PRIM. INST. N. 2 VIGO	3	1	S	N
PONTEVEDRA	9062300236060	PR. INST. E INSTR. N' 2 CAMBADOS	3	1	S	N
PONTEVEDRA	9062300136260	PR. INST. INSTR. N' 1 MARIN	3	1	S	N
PONTEVEDRA	9062300136380	PR. INST. E INSTR. N' 1 O PORRIÑO	4	1	S	N
PONTEVEDRA	9062600136001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 PONTEVEDRA	3	1	S	N
PONTEVEDRA	9062600236001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 PONTEVEDRA	3	1	S	N
PONTEVEDRA	9062600436560	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 VIGO	3	1	S	N
PONTEVEDRA	9062900036030	JDO. DE PAZ BAIONA	1	1	S	N
PONTEVEDRA	9062900036270	JDO. DE PAZ MEANO	1	1	S	N
PONTEVEDRA	9062900036410	JDO. DE PAZ PONTE-CALDELAS	1	1	S	N
PONTEVEDRA	9062900036600	JDO. DE PAZ VILANOVA DE AROUSA	1	1	S	N
COMUNIDAD : LA RIOJA						
LA RIOJA	9082300626001	PR. INST. E INSTR. N' 6 LOGROÑO	3	1	N	N
LA RIOJA	9082300826001	PR. INST. E INSTR. N' 8 LOGROÑO	3	1	N	N
LA RIOJA	9083000026055	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNICIPAL) ALFARO	1	1	N	N
LA RIOJA	9083000026675	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNICIPAL) STO DOMINGO CALZADA	1	1	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
COMUNIDAD	MADRID					
MADRID	9090768128001	INST.NAC.TOXICOLOGIA E/A MADRID	11	2	N	S
MADRID	9091147028001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. MADRID	4	2	N	S
MADRID	9091200928001	AUD.PROV. SECCION N. 9 MADRID	4	2	N	S
MADRID	9091201028001	AUD.PROV. SECCION N.10 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9091201428001	AUD.PROV. SECCION N.14 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9091201728001	AUD.PROV. SECCION N.17 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9091202128001	AUD.PROV. SECCION N.21 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9091202228001	AUD.PROV. SECCION N.22 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9091220428001	AUD.PROV. SECRETARIA MADRID	1	1	N	S
MADRID	9092021028001	DECANATO MADRID	3	13	N	S
MADRID	9092021228001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MADRID	2	9	N	S
MADRID	9092100128001	JDO.PRIM.INST.N. 1 MADRID	3	3	N	S
MADRID	9092100328001	JDO.PRIM.INST.N. 3 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092100428001	JDO.PRIM.INST.N. 4 MADRID	3	3	N	S
MADRID	9092100528001	JDO.PRIM.INST.N. 5 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092100628001	JDO.PRIM.INST.N. 6 MADRID	3	3	N	S
MADRID	9092100728001	JDO.PRIM.INST.N. 7 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092100828001	JDO.PRIM.INST.N. 8 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092100928001	JDO.PRIM.INST.N. 9 MADRID	3	4	N	S
MADRID	9092101028001	JDO.PRIM.INST.N.10 MADRID	3	3	N	S
MADRID	9092101128001	JDO.PRIM.INST.N.11 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092101528001	JDO.PRIM.INST.N.15 MADRID	3	2	N	S
MADRID	9092101628001	JDO.PRIM.INST.N.16 MADRID	3	3	N	S
MADRID	9092101828001	JDO.PRIM.INST.N.18 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092102028001	JDO.PRIM.INST.N.20 MADRID	3	2	N	S
MADRID	9092102128001	JDO.PRIM.INST.N.21 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092102728001	JDO.PRIM.INST.N.27 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092104828001	JDO.PRIM.INST.N.48 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092105628001	JDO.PRIM.INST.N.56 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092105828001	JDO.PRIM.INST.N.58 MADRID	3	2	N	S
MADRID	9092106428001	JDO.PRIM.INST.N.64 MADRID	3	2	N	S
MADRID	9092166028001	JDO. PRIM. INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092200628001	JDO. INSTRUCCION N. 6 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9092201128001	JDO. INSTRUCCION N. 11 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9092201228001	JDO. INSTRUCCION N. 12 MADRID	4	2	N	S
MADRID	9092300128065	PR. INST. E INSTR. N' 1 ARANJUEZ	4	1	N	S
MADRID	9092300328065	PR. INST. E INSTR. N' 3 ARANJUEZ	3	1	N	S
MADRID	9092300328070	PR. INST. E INSTR. N' 3 ARGANDA	3	2	N	S
MADRID	9092300128235	PR. INST. E INSTR. N' 1 COLLADO VILLALBA	4	1	N	S
MADRID	9092300228235	PR. INST. E INSTR. N' 2 COLLADO VILLALBA	3	2	N	S
MADRID	9092300328245	PR. INST. E INSTR. N' 3 COSLADA	3	1	N	S
MADRID	9092300428245	PR. INST. E INSTR. N' 4 COSLADA	3	2	N	S
MADRID	9092300528290	PR. INST. E INSTR. N' 5 FUENLABRADA	3	1	N	S
MADRID	9092321028290	JDO. 1 I/I. DECANATO FUENLABRADA	1	1	N	S
MADRID	9092300128370	PR. INST. E INSTR. N' 1 LEGANES	4	1	N	S
MADRID	9092300528395	PR. INST. E INSTR. N' 5 MAJADAHONDA	4	2	N	S
MADRID	9092300528450	PR. INST. E INSTR. N' 5 MOSTOLES	3	1	N	S
MADRID	9092300928450	PR. INST. E INSTR. N' 9 MOSTOLES	3	3	N	S
MADRID	9092300228635	PR. INST. E INSTR. N' 2 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3	1	N	S
MADRID	9092500128450	JDO. DE LO PENAL N. 1 MOSTOLES	3	1	N	S
MADRID	9092600128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092600428001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092600528001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092600628001	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092600728001	JDO. DE LO SOCIAL N. 7 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092601128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 11 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092601328001	JDO. DE LO SOCIAL N. 13 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092601928001	JDO. DE LO SOCIAL N. 19 MADRID	3	2	N	S
MADRID	9092602028001	JDO. DE LO SOCIAL N. 20 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092602128001	JDO. DE LO SOCIAL N. 21 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092602428001	JDO. DE LO SOCIAL N. 24 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092602628001	JDO. DE LO SOCIAL N. 26 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9092700228001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA N. 2 MADRID	3	1	N	S

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
MADRID	9900120228001	TR.SUPREMO SECRETARIA DE GOBIERNO MADRID	2	1	N	S
MADRID	9900121328001	TR.SUPREMO GABINETE TECNICO MADRID	4	3	N	S
MADRID	9900140228001	TR.SUPREMO SALA 2 DE LO PENAL MADRID	4	2	N	S
MADRID	9900140328001	TR.SUPREMO SALA 3 DE LO CONT.ADTVO. MADRID	4	2	N	S
MADRID	9900140428001	TR.SUPREMO SALA 4 DE LO SOCIAL MADRID	4	1	N	S
MADRID	9900140528001	TR.SUPREMO SALA 5 DE LO MILITAR MADRID	4	2	N	S
MADRID	9900221128001	AUD.NAC. SERVICIO DE APOYO MADRID	1	1	N	S
MADRID	9900243128001	AUD.NAC. SALA DE LO CONT.ADTVO SECCION 1 MADRID	1	1	N	S
MADRID	9900243228001	AUD.NAC. SALA DE LO CONT.ADTVO SECCION 2 MADRID	4	1	N	S
MADRID	9900245028001	AUD.NAC. SALA DE LO SOCIAL MADRID	4	1	N	S
MADRID	9900361028001	FISCALIA GENERAL MADRID	4	1	N	S
MADRID	9900400328001	JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION N.3 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9900400628001	JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION N.6 MADRID	3	1	N	S
MADRID	9900862628001	AUD.NAC. FISCALIA MADRID	3	2	N	S
COMUNIDAD : MURCIA						
MURCIA	9111200230001	AUD.PROV. SECCION N. 2 MURCIA	4	1	N	N
MURCIA	9111200330001	AUD.PROV. SECCION N. 3 MURCIA	4	2	N	N
MURCIA	9112100230001	JDO.PRIM.INST.N. 2 MURCIA	3	1	N	N
MURCIA	9112100430001	JDO.PRIM.INST.N. 4 MURCIA	3	1	N	N
MURCIA	9112166030001	JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO MURCIA	3	3	N	S
MURCIA	9112200430001	JDO. INSTRUCCION N. 4 MURCIA	3	1	N	S
MURCIA	9112300330160	PR.INST.E INSTR. N' 3 CARTAGENA	3	1	N	S
MURCIA	9112300430160	PR.INST.E INSTR. N' 4 CARTAGENA	4	2	N	S
MURCIA	9112321030160	JDO. 1 I/I. DECANATO CARTAGENA	3	1	N	N
MURCIA	9112300330270	PR.INST.E INSTR. N' 3 MOLINA DE SEGURA	2	1	N	N
MURCIA	9112300130340	PR.INST.E INSTR. N' 1 SAN JAVIER	3	1	N	N
MURCIA	9112600130001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MURCIA	3	1	N	S
MURCIA	9112600230001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MURCIA	3	1	N	S
MURCIA	9112700030001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA MURCIA	3	1	N	S
MURCIA	9112900030110	JDO. DE PAZ BLANCA	3	1	N	N
COMUNIDAD : NAVARRA						
NAVARRA	9142300331690	PR.INST.E INSTR. N' 3 TUDELA	3	1	N	N
COMUNIDAD : PAIS VALENCIA						
ALICANTE	9181200203001	AUD.PROV. SECCION N. 2 ALICANTE	4	1	S	N
ALICANTE	9181230203001	AUD.PROV.OFICINA REGIS.Y REPARTO ALICANTE	1	1	S	N
ALICANTE	9182100403001	JDO.PRIM.INST.N. 4 ALICANTE	3	1	S	N
ALICANTE	9182100503001	JDO.PRIM.INST.N. 5 ALICANTE	3	1	S	N
ALICANTE	9182300303045	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.3 ALCOY	3	1	S	N
ALICANTE	9182300103150	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 BENIDORM	4	1	S	N
ALICANTE	9182300303150	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.3 BENIDORM	4	2	S	N
ALICANTE	9182300603150	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.6 BENIDORM	4	1	S	N
ALICANTE	9182300303310	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.3 DENIA	4	1	S	N
ALICANTE	9182300503310	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 DENIA	3	1	S	N
ALICANTE	9182300503320	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ELX	3	1	S	N
ALICANTE	9182300703320	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.7 ELX	3	1	S	N
ALICANTE	9182300203455	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 NOVELDA	3	1	S	N
ALICANTE	9182300503485	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ORIHUELA	3	2	S	N
ALICANTE	9182300103585	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 SAN VICENTE D RASPEIG	4	1	S	N
ALICANTE	9182300203585	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 SAN VICENTE D RASPEIG	3	1	S	N
ALICANTE	9182300403585	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.4 SAN VICENTE D RASPEIG	3	1	S	N
ALICANTE	9182300103680	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 VILLAJOYOSA	4	2	S	N
ALICANTE	9182600303001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 ALICANTE	4	1	S	N
ALICANTE	9182600503001	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 ALICANTE	3	1	S	N
ALICANTE	9182600703001	JDO. DE LO SOCIAL N. 7 ALICANTE	3	1	S	N
ALICANTE	91829000003070	JDO. DE PAZ ALMORADI	1	1	S	N
ALICANTE	91829000003230	JDO. DE PAZ CALPE	1	1	S	N
CASTELLON	9182300112001	PR.INST.E INSTR. N' 1 CASTELLON DE LA PLANA	4	1	S	S

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
CASTELLON	9182300212001	PR. INST. E INSTR. N° 2 CASTELLON DE LA PLANA	4	1	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	S
CASTELLON	9182300512001	PR. INST. E INSTR. N° 5 CASTELLON DE LA PLANA	4	2		N
CASTELLON	9182300712001	PR. INST. E INSTR. N° 7 CASTELLON DE LA PLANA	3	1		N
CASTELLON	9182300812001	PR. INST. E INSTR. N° 8 CASTELLON DE LA PLANA	3	1		N
CASTELLON	9182321012001	JDO. 1 1/1. DECANATO CASTELLON DE LA PLANA	1	1		N
CASTELLON	9182500112001	JDO. DE LO PENAL N. 1 CASTELLON DE LA PLANA	3	1		N
VALENCIA	9181145046001	T.S.J. SALA CIVIL Y PENAL VALENCIA	4	1		N
VALENCIA	9131147046001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. VALENCIA	4	1		N
VALENCIA	9181200846001	AUD. PROV. SECCION N. 8 VALENCIA	4	1		S
VALENCIA	9181360046001	FISCALIA VALENCIA	6	1		N
VALENCIA	9162021046001	DECANATO VALENCIA	3	1		N
VALENCIA	9182021246001	DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS VALENCIA	2	1		S
VALENCIA	9182100246001	JDO. PRIM. INST. N. 2 VALENCIA	3	1		S
VALENCIA	9182100346001	JDO. PRIM. INST. N. 3 VALENCIA	3	1		S
VALENCIA	9182100546001	JDO. PRIM. INST. N. 5 VALENCIA	3	1		S
VALENCIA	9182101346001	JDO. PRIM. INST. N. 13 VALENCIA	3	1		S
VALENCIA	9182166046001	JDO. PRIM. INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO VALENCIA	3	2		N
VALENCIA	9182200946001	JDO. INSTRUCCION N. 9 VALENCIA	4	1		N
VALENCIA	9182201646001	JDO. INSTRUCCION N. 16 VALENCIA	4	1		S
VALENCIA	9182300246051	PR. INST. E INSTR. N° 2 ALZIRA	4	1		S
VALENCIA	9182300346282	PR. INST. E INSTR. N° 3 CATARROJA	3	1	N	
VALENCIA	9182300146393	PR. INST. E INSTR. N° 1 GANDIA	4	1	N	
VALENCIA	9182300546393	PR. INST. E INSTR. N° 5 GANDIA	4	1	N	
VALENCIA	9182300646393	PR. INST. E INSTR. N° 6 GANDIA	3	1	N	
VALENCIA	9182300346507	PR. INST. E INSTR. N° 3 MISLATA	3	2	N	
VALENCIA	9182300346513	PR. INST. E INSTR. N° 3 MONCADA	3	1	N	
VALENCIA	9182500646001	JDO. DE LO PENAL N. 6 VALENCIA	3	1	N	
VALENCIA	9182501246001	JDO. DE LO PENAL N. 12 VALENCIA	3	1	N	
VALENCIA	9182800146001	JDO. DE MENORES N. 1 VALENCIA	3	1	N	

26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

- (1) R.P.T. : Relación de Puestos de Trabajo.
- (2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.
- (3) Marcar con una (x) si proceda.

En _____ a de _____ de 199

Firma:

GERENCIA TERRITORIAL DE (1).....

(1) Deberá especificarse la Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio

ANEXO II

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 1.996

D.N.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			
Cuerpo desde el que participa:			Condición Petición Base 5ª : ()		D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:				
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art. 34.A) R.D. 249/96 (609)			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base 3ª.						
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino:			Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana				
			Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra				
Teléfono de contacto:			Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares				
Preferencias por Informática: Según Base 3ª. NIVELES (Señalar con una X donde proceda)					CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)				
NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3		Número de Cursos:			
Orden Prefer.	Código del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código)						R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond.Base 5ª(3)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

ANEXO III

GERENCIA

DON/A.

D.N.I.

[] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.

[] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD. (MARCAR CON X EL PÁRRAFO QUE PROCEDA).

A) DATOS DE BAREMACIÓN. CONCEPTOS:	DICE:	DEBE DECIR:
1. D.N.I.		...
2. TIPO DE SOLICITUD		...
3. APELLIDOS Y NOMBRE		...
4. CUERPO		...
5. CONDICIÓN BASE QUINTA		...
6. SITUACIÓN		...
7. ANTIGÜEDAD AA/MM/DD		...
8. FECHA DE RESOLUCIÓN		...
9. CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO.		...
10. R.P.T. - N.O.P.T.		...
11. EXCLUSIVAMENTE PARA CONCURSOS DE SECRETARÍAS DE PAZ:		...
a) TITULACIÓN:		...
b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ:		...
12. TITULOS / CURSOS		...

B) PUESTOS SOLICITADOS:				DICE:				DEBE DECIR:							
ORDEN PREF.	CENTRO DE DESTINO	NUM. RPT	COND. B. 5°	ORDEN PREF.	CENTRO DE DESTINO	NUM. RPT	COND. B. 5°	ORDEN PREF.	CENTRO DE DESTINO	NUM. RPT	COND. B. 5°	ORDEN PREF.	CENTRO DE DESTINO	NUM. RPT	COND. B. 5°
1				2				1				2			
3				4				3				4			
5				6				5				6			
7				8				7				8			
9				10				9				10			
11				12				11				12			
13				14				13				14			
15				16				15				16			
17				18				17				18			
19				20				19				20			
21				22				21				22			
23				24				23				24			
25				26				25				26			
27				28				27				28			
29				30				29				30			
31				32				31				32			
33				34				33				34			
35				36				35				36			
37				38				37				38			
39				40				39				40			
41				42				41				42			
43				44				43				44			
45				46				45				46			
47				48				47				48			
49				50				49				50			

INDICACIONES QUE SE CITAN

- 2.- TIPO DE SOLICITUD: 1 (solicitud Anexo V-1) 2 (solicitud Anexo V-2) 3 (solicitud Anexo V-3).
- 4.- CUERPO: Código correspondiente al Cuerpo en el que se encuentra en activo.
- 5.- CONDICIÓN BASE 5°/ D.N.I.: Cuando proceda 1 / D.N.I. del funcionario con quien se condiciona.
- 6.- SITUACIÓN: Especificar el código de la que corresponda.
- 9.- CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO: El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo o provisional. No el desempeñado en Comisión de Servicios.
- 11.b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ: Para el caso de Oficiales que estén desempeñando a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias una Secretaría de Juzgado de Paz, obtenida por concurso.

EN A DE DE 1.99

(FIRMA DEL INTERESADO)

DON/A

CARGO: CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACIÓN INTERESA AL SOLICITANTE Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON LOS OBRANTES EN EL MISMO, O POR LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

(FIRMA Y SELLO)

EN

A DE

DE 1.99